

SUB COMISION NACIONAL DE CUARTO DE MILLA - CNCM REGLAMENTO DEPORTIVO CUARTO DE MILLA 2023

➤ ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS GENERALES

La Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo FEDAK en virtud de lo dispuesto en el Art. 47 y Art. 48 de la Ley del Deporte y, en el marco del estatuto de la FEDAK TITULO I CAPITULO II OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES DE LA FEDERACIÓN, Art. 6 y Art. 7, planifica, fomenta, promueve, controla y reglamenta el Automovilismo y Kartismo Deportivo en cualesquiera de sus formas, en todo el territorio de la Republica del Ecuador.

La Sub Comisión Nacional de Cuarto de Milla CNCM de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 38 y ARTÍCULO 39 de los estatutos de la FEDAK; para su funcionamiento cuenta con Presidente, Vicepresidente y tres (3) vocales.

Los Miembros Principales de la CNCM, tienen como función primordial en cada competencia, ser veedores u observadores de la correcta aplicación del presente reglamento, por parte de los clubes y/o asociaciones responsables de la organización y ejecución de las fechas de los campeonatos de Cuarto de Milla.

Los Clubes y Asociaciones provinciales, afiliados a la FEDAK, de acuerdo a lo estipulado en el TITULO II, CAPITULO I y II, del estatuto de la FEDAK, son los responsables de la organización y ejecución de las fechas de competencia de Cuarto de Milla.

➤ ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN

Las competencias de CUARTO DE MILLA son pruebas de aceleración entre dos vehículos debidamente inscritos y habilitados, que parten desde un punto regulado su partida por un semáforo sobre una recta y recorren una distancia $\frac{1}{4}$ de milla o 402 metros.

➤ ARTÍCULO 3. CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS

Las Normas y los Preceptos del presente reglamento son de carácter obligatorio para todos los asistentes y participantes del $\frac{1}{4}$ de Milla

Los Clubes y Asociaciones provinciales, afiliados a la FEDAK, así como las empresas deportivas especializadas en automovilismo que organicen una competencia, así como los deportistas que participen en ella, se regirán obligatoriamente al cumplimiento de:

- Conocen el Reglamento Deportivo de Cuarto de Milla.
- Conocen el Reglamento Técnico y Seguridad de Cuarto de Milla.
- Conocen el Código Deportivo Internacional de la FIA y sus anexos.
- Se comprometen a someterse sin reserva a las normativas citadas y a las decisiones de las autoridades deportivas, así como a las consecuencias que pudieran derivarse de ello.
- En caso de incumplimiento de las disposiciones estipuladas en los reglamentos Deportivo, Técnico y Seguridad de Cuarto de Milla, los Clubes, Asociaciones provinciales, afiliados a la FEDAK y/o empresas deportivas especializadas en automovilismo, que organicen una Competencia o tome parte de ella, podrá ser revocado el Informe Técnico de Viabilidad que se haya otorgado; los deportistas que participen, serán sancionados con amonestación, suspensión temporal o definitivamente hasta por un año calendario y/o multa en cualquiera de los casos, así como también se podrá sancionar con amonestación, suspensión y/o multa e incluso expulsión del Club, Asociación Provincial u Organizador.
- Todas las competencias que se organicen y ejecuten en cualquiera de sus modalidades deportivas, deben regirse obligatoriamente a los Reglamentos General, Técnico y Seguridad de la FEDAK, así como demás leyes y normativas legales vigentes.
- Si un automóvil es declarado no conforme con el reglamento técnico aplicable, la ausencia de ventajas en sus prestaciones no se considerará como una justificación.

En caso de que existiera desacuerdo en la interpretación de las disposiciones del presente reglamento, únicamente la FEDAK a través de su Directorio, tendrá la autoridad para aclarar tal situación de haberla.

➤ **ARTÍCULO 4. APLICACIÓN**

El presente Reglamento, regirá para todas las competencias de Cuarto de Milla a nivel nacional, autorizadas por la Federación Ecuatoriana de Automovilismo “FEDAK, y, es de cumplimiento obligatorio para todos los pilotos, técnicos, clubes, Asociaciones, empresas especializadas en eventos de automovilismo, responsables del desarrollo de los eventos, así como acatar las decisiones de la autoridad deportiva.

Las Normas y los Preceptos del presente reglamento son de carácter obligatorio para todos los asistentes y participantes en eventos de Cuarto de Milla.

Solo la FEDAK podrá modificar el presente reglamento, y que de hacerlo, se notificará a través de anexos.

➤ **ARTÍCULO 5. AUTORIDADES DE LOS CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS**

Las autoridades responsables por la correcta aplicación de los reglamentos General, Técnico y Seguridad de Cuarto de Milla, en las diferentes competencias organizadas por los Clubes, Asociaciones afiliadas a la FEDAK, o empresas especializadas en automovilismo, son las siguientes:

5.1. DIRECTOR DE LA COMPETENCIA: Es la autoridad designada por el Club y/o Asociación organizadora, con la aprobación previa de la FEDAK, responsable de que la competencia se desarrolle de conformidad a lo estipulado en los Reglamentos General, Técnico y Seguridad de Cuarto de Milla y el Reglamento Particular, en concordancia y sin ser contradictorio o incompatible con la normativa vigente, además reportará a los Comisarios cualquier anomalía que se presente.

El cumplimiento de su función será calificado por la Comisión Nacional de Cuarto de Milla – FEDAK, y si la misma es contraria a las normas vigentes puede ser sancionado con amonestación, suspensión temporal o definitiva y/o multa.

5.2. COMISARIOS: Los Comisarios tendrán autoridad absoluta para hacer que se cumplan los reglamentos vigentes de conformidad a lo estipulado en el Art. 3 del presente reglamento y el Reglamento Particular.

Podrán juzgar cualquier cuestión, que pudiera surgir con motivo de una Competencia, sin perjuicio de los derechos de apelación previstos en el Reglamento.

5.3. Obligaciones de los Comisarios:

- a) Elaborar la respectiva acta de conclusiones y determinaciones de cada competencia efectuada.
- b) Deberá permanecer con carácter de obligatoriedad en las reuniones programadas y en el área de control y cronometraje durante toda la Competencia.
- c) Deberá tener las actas, resoluciones, anexos, planillas y sanciones, firmadas por los dos miembros Comisarios, para ser entregados un ejemplar al Director de la competencia y otro a la Comisión Nacional de Cuarto de Milla o delegado de la FEDAK.
- d) Observar lo estipulado en el CDI, Artículo referente a Oficiales.

➤ **ARTÍCULO 6. CAMPEONATOS, COPAS, OTROS**

Acorde determina en el CDI, en referencia a los tipos de competencias que cada organismo Nacional (ADN) está facultado a ejecutar o autorizar, las competencias podrán ser bajo el siguiente régimen:

- Regulares: sucesivas con puntajes acumulados
- Excepcionales: Otros de diferente formato, que deberá ser estipulado en el Reglamento Particular correspondiente

Sin embargo, en una competencia se podrá utilizar la combinación de las dos.

6.1. COMPETENCIAS REGULARES

6.1.1. CAMPEONATO NACIONAL

Solo la FEDAK tiene la potestad de autorizar un Campeonato Nacional

El Campeonato Nacional de Cuarto de Milla, constará de 6 fechas de competencias para el año calendario deportivo, aprobados por la FEDAK y publicados de forma oficial.

La CNCM publicará el calendario de competencias del CAMPEONATO NACIONAL DE CUARTO DE MILLA

Los Clubes y/o Asociaciones que formen parte de las fechas del Campeonato Nacional de Cuarto de Milla, dentro de su jurisdicción, es decir a nivel provincial, efectuarán la organización de la competencia, bajo la normativa vigente y supervisión de la FEDAK.

6.1.2 CAMPEONATOS PROVINCIALES

Todo campeonato provincial constará de un máximo de 4 fechas por provincia. No existirán competencias invitacionales.

Su calendario de competencias deberá estar aprobado por la FEDAK – Comisión Nacional de Cuarto de Millas.

Los Clubes y/o Asociaciones que organicen fechas de Campeonatos Provinciales de Cuarto de Milla, dentro de su jurisdicción, es decir a nivel provincial o cantonal, efectuarán la organización de la competencia bajo su exclusiva responsabilidad, siendo requisito indispensable la obtención del informe Técnico de Viabilidad emitido por la FEDAK y el cumplimiento irrestricto de las medidas de seguridad para dichas competencias, así como la normativa constante en el Art. 3 del presente Reglamento.

6.1.3. COPAS U OTROS EVENTOS

Eventos solicitados por Clubes Deportivos Especializados, Asociaciones y/o instituciones especializadas en eventos deportivos automovilísticos o ejecutados por la misma FEDAK, ya sean torneos, eventos pequeños y esporádicos, pero no mayor a los campeonatos provinciales, previo a Informe de Viabilidad otorgado por la FEDAK.

6.2. COMPETENCIAS EXCEPCIONALES

Podrán ser complementaras a los campeonatos nacionales o provinciales, mismos que serán especificados su formato en los reglamentos particulares que corresponda, previo a Informe Técnico de Viabilidad otorgado por la FEDAK.

➤ ARTÍCULO 7. VEHÍCULOS ADMITIDOS:

Se admiten todos los automóviles y/o camionetas de turismo de 4 ruedas, de fabricación en serie o fabricación única, que su objetivo de circulación sea para asfalto liso y deberán estar cubiertos por una carrocería.

Asimismo, deberán ajustarse a las Normas de Seguridad que establezca el Reglamento Técnico y Seguridad de Cuarto de Milla, quienes se reservan el derecho de excluir o rechazar la participación de todo Competidor que no cumpla con esas Normas o con lo previsto en este Reglamento y sus Anexos.

Todos los vehículos participantes deberán contar con algún elemento silenciador que limite los ruidos emitidos a no más de 95 DB. Estará prohibido el uso de dispositivos Largadores.

7.1. CATEGORÍAS:

Categoría	Características:
100	0 hasta 1250 cc
200	1251 cc hasta 1450 cc (no Corsa ni Forsa DOHC)
300 A	Forsa Twin Cam y Yaris hasta 1.5 cc, Corsa DOHC 1.3 cc a 1.6 cc
300 B	1451 cc hasta 1750 cc
400 A	DOHC VTEC 1.6 y 1.8
	Turbos de 0 a 1150 cc
400 B	1751 cc hasta 2050 cc excluidos categoría 400A
500	2051 cc hasta 2999 cc Aspirados
	DOHC VTEC +2000 cc
	Nitro de 0 hasta 2050 cc
600	Aspirados 3000 cc hasta 6000 cc
	Turbos y Supercargados 2WD hasta 2500 cc ligeramente modificados (-250 hp est.)
700	Turbos, Supercargados y/o Nitro + 2500 cc
	Trbos AWD

➤ ARTÍCULO 8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Pueden participar personas de ambos sexos. Deben ser mayores de 18 años con Licencia ANT en vigencia, así como Licencia Deportiva otorgada por la FEDAK en vigencia, que serán documentos habilitantes para su inscripción.

Todos los Competidores deben presentar sus documentos habilitantes, abonar la Inscripción correspondiente y firmar la Ficha de Inscripción y Responsabilidad Civil. Por el solo hecho de firmar la Ficha de Inscripción, los Participantes reconocen y aceptan que se regirán obligatoriamente al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3 del presente Reglamento:

➤ ARTÍCULO 9. CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPETENCIAS DE CUARTO DE MILLA

9.1. DISTANCIAS

Para el Campeonato Nacional de Curto de Milla, la distancia total será de 402 metros.

Para Campeonatos Provinciales, Copas y Otros Eventos, las distancias se regirán a lo estipulado en el Reglamento Particular, sin que sean menores a 402 metros en donde también se podrán efectuar competencias en 201 metros, equivalentes a un octavo de milla, siempre y cuando no contradigan las normativas vigentes y sean aprobadas por la Sub Comisión Nacional de Cuarto de Milla - FEDAK

9.2. ESCENARIOS DEPORTIVOS

- Los escenarios deportivos pueden ser autódromos, escenario específico para Cuarto de Milla
- Para competencias urbanas, vía asfaltada con 2 carriles, con una distancia no menor a 402 metros, donde se garantice la integridad de los participantes y público en general.
- Dichos escenarios deberán ser aprobados previamente por la FEDAK a través de Comisión Nacional de Cuarto de Milla previo a cualquier calendario o evento deportivo.

9.3. NEUMÁTICOS – PREPARACIÓN - COMBUSTIBLE:

- **NEUMÁTICOS:** son libres (calle, semislick, slick, Street drag, drag, etc...) en cualquier categoría siempre y cuando no lleguen a su desgaste máximo, o límite de seguridad impuesto por el fabricante del neumático.
- **PREPARACIÓN:** es libre

- **COMBUSTIBLE:** es libre
 - **ARTÍCULO 10. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS**

10.1. Las competencias podrán ser organizadas por:

- Por la Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo (FEDAK)
- Por un club Deportivo Especializado de automovilismo, asociación provincial o, excepcionalmente, por una empresa especializada en automovilismo deportivo cualificado, siempre que dicho club, asociación o agrupación cuente con el Permiso de Organización (Informe Técnico de Viabilidad)

10.2 DOCUMENTOS OFICIALES

Todas las Competencias dan lugar al establecimiento de documentos oficiales, entre los que debe incluir obligatoriamente:

1. Informe Técnico de Viabilidad emitido por la FEDAK.
2. Reglamento particular
3. Trazado de la ruta
4. Programa Oficial
5. Boletín de Inscripción
6. Plan integral de seguridad de la competencia.
7. Listado de Comisarios Deportivos del Club y/o Asociación, el Director de la Competencia, los Comisarios Técnicos, Cronometradores, Comisarios de Pista, Jueces de Llegada, Jueces de salida, y el secretario de la competencia

En caso de eventos del Campeonato Nacional, los documentos anteriores deberán ser debidamente publicados a través de las páginas oficiales de la FEDAK, sus redes sociales o medios electrónicos.

En el caso de Campeonatos Provinciales, Copas u otros eventos, los documentos referidos deberán ser publicados a través de las páginas oficiales, redes sociales o medios electrónicos de los Club o Asociación a quienes se emitió el Informe de Viabilidad

10.3 DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN

Para la organización de competencias, sean estas Regulares o Excepcionales, no se permite la inclusión o fusión de categorías, salvo el caso de autorización expresa de la Sub Comisión de Cuarto de Milla - FEDAK.

10.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

El Club y/o Asociación organizadora del evento, solicitará por escrito con **30 días** de anticipación, el Informe Técnico de Viabilidad a la FEDAK de manera física o a través de los correos electrónicos: coordinacion@fedak.com.ec, tecnico@fedak.com.ec, para la organización de una competencia. A quien se le otorgará la autorización, es al Club Deportivo Especializado o a la Asociación afiliada a la FEDAK.

El Club y/o Asociación organizadora, cancelará un valor económico de **doscientos cincuenta dólares** norteamericanos (**USD\$250,00**) más IVA, por concepto de emisión de la autorización e Informe Técnico de Viabilidad, valor que por ningún motivo será reembolsado.

Los Clubes y/o Asociaciones afiliadas a la FEDAK, podrán postular mediante solicitud para fechas de competencias del Campeonato Nacional de Cuarto de Milla del año venidero, hasta el 30 de octubre del año anterior.

10.3.2. REGLAMENTO PARTICULAR:

El reglamento particular, deberá ser remitido a la FEDAK - CNCD de conformidad con el Reglamento Deportivo, Técnico y Seguridad de Cuarto de Milla, y en ningún caso el Reglamento Particular podrá ser contradictorio o distinto a lo dispuesto en los mencionados reglamentos.

10.3.2.1. PRINCIPALES INDICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO PARTICULAR

- La designación del Organizador o de los Organizadores;
- El nombre, el tipo y la definición de la Competencia;
- Una mención que especifique que la Competencia se somete a los Reglamentos General y Técnico y Seguridad de Cuarto de Milla y al Reglamento Particular.
- La composición del Comité de Organización, que debe incluir nombres de las personas integrantes del Comité;
- El lugar y la fecha de la Competencia;
- Programa del evento, fechas, horas de ingreso y de salidas, con los respectivos detalles;
- Una descripción detallada del escenario donde se realizará la competencia, clase y categorías de los vehículos admitidos, limitación del número de inscripciones (si procede), tipo de largada, número de series, etc.;
- Toda la información útil sobre las inscripciones: lugar de recepción, fechas y horas de apertura y de cierre, costo de inscripción, etc.;
- Recordatorio de las disposiciones de Reglamentos Deportivo, Técnico y Seguridad de Cuarto de Milla, especialmente en relación a medidas de seguridad tanto de vehículos como deportistas participantes
- Recordatorio de requerimiento obligatorio de Licencia Deportiva vigente emitida por la FEDAK.
- La forma en que se realizará la clasificación;
- El lugar y la hora de la publicación de las clasificaciones Provisionales y Finales, tanto en físico como en digital (virtual)
- Un recordatorio del procedimiento de las Reclamaciones, conforme las disposiciones del Reglamento General, Técnico y Seguridad de Cuarto de Milla;
- Nombre del Director de la Competencia y nombre de los Comisarios deportivos.
- Una disposición relativa al aplazamiento o anulación de la Competencia, si procede.
- Plan de seguridad integral a lo largo de todo el recorrido, el contrato o certificación que garantice la presencia de una ambulancia, de personal de cuerpo de bomberos de cada región y dos plataformas para retiro de vehículos.

No se podrá realizar ninguna modificación de los Reglamentos Particulares, tras la apertura de las Inscripciones, salvo que exista la autorización expresa de la FEDAK.

10.3.3 INSCRIPCIONES

Los valores por inscripciones para los diferentes campeonatos acorde lo estipula el [Artículo 6](#) del presente reglamento, organizados por Clubes, Asociaciones o empresas especialidades en automovilismo previo autorización de la FEDAK, no podrán ser mayores en ningún caso a lo establecido en el presente reglamento.

10.3.3.1. INSCRIPCIONES PARA CAMPEONATOS NACIONALES

Las inscripciones serán hasta un día antes del inicio de la competencia. Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el Club o la Asociación organizador remitirá de manera obligatoria, la lista de inscritos a la FEDAK - CNCD.

Se considera formalizada la inscripción y por lo tanto el derecho de participación, una vez que se haya cumplido con:

- Formulario original de inscripción debidamente llenado con dirección de correo electrónico.
- Licencia deportiva de la FEDAK vigente del piloto.
- “Declaración Técnica” original y copia de los vehículos que participarán en cada categoría, que debe ser firmada obligatoriamente por el Piloto o Preparador.
- Copias de licencias deportivas vigentes otorgadas por la FEDAK de piloto.
- Cancelado el valor de inscripción correspondiente y regularizada, por ningún motivo será devuelto.

Quienes se hayan inscrito por internet, llevar la hoja de preinscripción firmada y copia de cedula a colores, junto con el comprobante de pago.

La inscripción compromete a los competidores a tomar parte en la competencia en la que está inscrito, salvo en caso de fuerza mayor debidamente demostrado. Así mismo, obliga al organizador a cumplir, ante el competidor, todas las condiciones en las que se ha realizado la inscripción, bajo la única reserva de que el competidor haga todo lo posible para participar en la Competencia.

Las inscripciones definitivas deberán estar formalizadas de acuerdo al formato requerido por el Club y/o Asociación responsable de la organización; debiendo indicar como mínimo los nombres, correos electrónicos, número de contacto y direcciones de pilotos y preparadores (de ser el caso).

Las fechas y horas de cierre de las Inscripciones deberán indicarse obligatoriamente en el Reglamento Particular.

Toda inscripción que contenga una declaración falsa será considerada como nula y sin efecto. Una inscripción de este tipo constituirá una infracción grave al presente reglamento que será sancionado con exclusión de la competencia, suspensión temporal y multa de acuerdo a lo que estipulen los Comisario Deportivos y/o Comisión Disciplinaria según corresponda. Cabe recalcar, que el derecho de inscripción, no será devuelto.

Cuando el Club, Asociación o empresa organizadora especializada rechace una inscripción, deberá comunicarlo al interesado inmediatamente de su conocimiento en un plazo máximo de 24 horas siguientes al cierre de dicha inscripción, y este rechazo deberá estar motivado, pudiendo el deportista que sea rechazada su inscripción apelar ante la CNCD.

El Club, Asociación o empresa organizadora deberá remitir obligatoriamente a la FEDAK, y poner a disposición de cada concursante, la lista oficial de los concursantes que tomarán parte en la competencia, al día siguiente del cierre de inscripciones.

El Club o Asociación organizador cobrará a los participantes, el valor máximo de cien dólares norteamericanos (USD\$100,00), por concepto de inscripción o donación y derecho de participación para cubrir sus gastos de organización, para competencias de carácter nacional. Se podrá considerar inscripciones extraordinarias por parte de la FEDAK de tiempo en tiempo. Si se pasa de esta fecha no podrán inscribirse.

10.3.3.2. INSCRIPCIONES PARA COMPETENCIAS PROVINCIALES, COPAS U OTROS

Para competencias de carácter provincial, Copas u Otros, el Club o Asociación organizador cobrará a los participantes, el valor que determine no pudiendo ser mayor a ochenta dólares norteamericanos (USD\$80,00), por concepto de inscripción o donación y derecho de participación para cubrir sus gastos de organización.

Quienes se hayan inscrito por internet, llevar la hoja de preinscripción firmada y copia de cedula a colores, junto con el comprobante de pago.

El Club, Asociación o empresa que organice una competencia de carácter provincial, podrá unificar con una válida nacional, siempre y cuando la FEDAK lo autorice. El participante, cancelará el valor de la inscripción, la misma que prevalecerá como inscripción a la válida nacional.

De existir el cobro de dos tipos de inscripción (una por Campeonato Nacional y otro por Campeonato Provincial), el Club cancelará por concepto de Informe Técnico de Viabilidad, un valor por cada uno de las competencias (Nacional y Provincial).

10.4. OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

Es obligatorio para los Clubes, Asociaciones o empresas especializadas en automovilismo cumplir con lo estipulado en los Reglamentos Deportivo, Técnico y de Seguridad para realizar una competencia de Cuarto de Milla a nivel nacional, provincial, copas u otros eventos, previa autorización de la FEDAK.

10.4.1. Los Clubes, Asociaciones o empresas especializadas organizadoras dispondrán obligatoriamente de:

- Sistema de semáforos para partida, tiempos con relojes digitales (Chips) desde la partida y hasta la llegada de la competencia.
- Herramientas para la revisión técnica.
- Iluminación.
- Amplificación (sonido, micrófono y maestro de ceremonias).
- Seguridad
- Espacio para parque cerrado.
- Una ambulancia con paramédicos.
- Extintores suficientes en número y volumen de carga.
- Separadores de vías y vallas para competencias urbanas
- Plataformas y/o winchas para retiro de vehículos.
- Presencia de bomberos con equipos.

10.4.2. Los organizadores deberán determinar una sola zona de asistencia central (Parque Cerrado), con:

- Recinto CERRADO, suficiente para que albergue a todos los participantes.
- Zona de parqueo cómodo para vehículos de asistencia y prensa, público y asistentes, representantes de la FEDAK,
- Servicios básicos y Zona de alimentación

10.4.3. Toda competencia debe contar con Informe Técnico de Viabilidad otorgada por la FEDAK. El Club, Asociación u Organizador que incumpla con esta disposición asumirá de manera exclusiva la responsabilidad legal, y los efectos derivados de este incumplimiento, tanto en materia civil como penal, así como cualquier daño o perjuicio que pudiere resultar para la FEDAK y deporte automotor como consecuencia de este incumplimiento

La Sub Comisión de Disciplina, podrá imponer sanciones a deportistas, Club, Asociaciones o empresas especializadas en automovilismo organizadoras, que hayan incumplido con los reglamentos vigentes.

Los organizadores son responsables de la obtención de los permisos correspondientes emitidos por las autoridades locales según su competencia (GAD's cantonales, Intendencias, Comisarias, etc.).

➤ **ARTÍCULO 11. FORMATO DE COMPETENCIA**

En cada carrera (pique), participarán dos vehículos, ocupando cada uno de ellos el carril asignado, la invasión del otro carril será causal de Desclasificación.

En las diferentes, el orden de participación, en la ronda Clasificatoria, será asignado por el orden de llegada de los vehículos a la grilla. En las Categorías Pro y Alta Gama, las parejas se sortearán.

En todas las Categorías, la prioridad de elección de un carril para un pique, será para quien haya registrado el mejor tiempo en el pique precedente.

En el caso de Campeonato Nacional para la Clasificatoria, la prioridad será para quien tenga más puntos en el Campeonato de esa Categoría.

Cada pareja en las rondas Clasificatorias dará un ganador y un perdedor. Los ganadores se encolumnarán entre sí. Lo mismo harán los perdedores. A partir de esto, la forma de competir será de la siguiente manera:

1. El primer perdedor competirá con el segundo perdedor, el tercero, con el cuarto y así sucesivamente. Aquellos que perdieran en esta instancia (Repechaje) quedarán automáticamente fuera de la competencia, aquellos que ganaran comenzarán a competir, el primero con el segundo, el tercero con el cuarto y así sucesivamente, hasta que sólo haya un ganador, éste será considerado ganador del Repechaje y pasará a competir en la ronda de ganadores (Eliminatorias).
2. Luego, los ganadores continuarán corriendo respetando el orden en que participaron. Hasta que sólo queden 4 ganadores, quienes correrán las semifinales, los ganadores de éstas, correrán la final de cada Categoría. A fin de dar continuidad al evento, el orden de los piques puede ser variado, pero, siempre se deberá respetar, salvo abandono, los emparejamientos surgidos de las carreras precedentes.

Todo competidor deberá llegar a la finalización del recorrido con el vehículo impulsado por sus propios medios mecánicos, no pudiendo, en caso de desperfectos de cualquier causa, recibir ayuda externa.

Cuando un vehículo ingresa a la Pre largada, se lo considera en competencia y deben permanecer el mismo y el piloto a las órdenes del Largador, debiendo aquel, mantenerse muy atento a las siguientes instancias y regresar de inmediato de la carrera a la zona de Pre largada. El Piloto debe permanecer siempre junto a su vehículo.

Aquel piloto que, con motivo de haberse retirado de las cercanías de su vehículo en la zona de pre largada, y deba ser llamado por parlantes para que se presente a competir será amonestado.

➤ **ARTÍCULO 12. DE LA COMPETENCIA.**

12.1. Las competencias de cuarto de milla, son organizadas y ejecutadas por los Clubes, Asociaciones de automovilismo afiliados a la "FEDAK" o empresas especializadas en automovilismo o por la misma FEDAK, cuya finalidad es impulsar el alto rendimiento del automovilismo en la modalidad Cuarto de Milla.

Se disputa entre personas que participan por sus propios derechos libre y voluntariamente.

Menores de 18 años de edad no pueden participar como pilotos.

Organizadores y patrocinadores dejan expresa constancia que los participantes, acompañantes y el público en general, asisten a las competencias automovilísticas por su propia cuenta y riesgo, por lo tanto, concedores de los reglamentos General, Técnico y Seguridad y particulares, eximen a los organizadores y sus patrocinadores de cualquier tipo de responsabilidad judicial o extrajudicial, por daños personales, materiales o a terceros.

12.2. NORMATIVAS:

- Únicamente podrán asistir a prácticas controladas los pilotos inscritos que hayan cumplido con el reglamento de seguridad.
- Respetar el límite de velocidad en PITS (20km/h). Quien no lo respete será excluido del evento sin devoluciones.
- **Toda conducta antideportiva, cambio de carril, desacato a las autoridades, serán sancionadas DESCALIFICANDOLO AUTOMATICAMENTE.**
- Todos aquellos que desobedecen las reglas, serán penalizados con exclusiones (Por el Comisario Deportivo del evento), como es el caso de gente que se haya sacado el casco en pista, haya desobedecido una bandera o una orden de los comisarios, haya ingresado o salido de la pista sin autorización (incluyendo aquellas personas que se encuentren a pie).
- No puede ingresar ninguna plataforma ni vehículos que no sean de la organización hasta finalizado el evento.
- En caso de no llegar al Evento, de tener algún desperfecto mecánico, o de ser excluido por la organización al no haber cumplido el reglamento, no existen devoluciones ni traspasos de inscripciones.
- Quien ocasione daños al Recinto donde se va a realizar la competencia o a los equipos, sea por choque u otro motivo, tendrá que asumir el costo de las reparaciones.
- La organización se reserva la asignación de grupos y cualquier cambio necesario sin aviso previo.

- En caso de lluvia que no permita el desarrollo del evento, o algún motivo de fuerza mayor, la organización puede dar por terminada la competencia, se premiara a los participantes que no hayan podido acabar las eliminaciones, según su mejor tiempo de ¼ de milla.

12.3. CAIDAS DE TIEMPO

Se considerará Caída de Tiempo cuando un vehículo registre un tiempo menor al mínimo establecido para su Categoría. En ese caso, el competidor quedará eliminado de la competencia de ese día, sin importar en que instancia de la misma se produzca la caída y perderá todos los puntos acumulados durante la jornada, excepto los puntos otorgados por Asistencia. Pero si la caída se produce en Clasificación tiene la posibilidad de pagar el Reenganche e ir directo al Repechaje, donde sólo participará por la premiación de la categoría y el punto por Asistencia.

Si un piloto incurriese en cinco (5) caídas de tiempo durante un mismo campeonato, restará 5 puntos.

EJEMPLO: el vehículo marcó 12.00 su mejor tiempo en clasificación puede marcar entre 11.51 y 11.99 o será descalificado si hace menor tiempo, si hace más tiempo, ejemplo: 13 o 14 segundos y cruza delante del otro competidor, pasa a la siguiente ronda.

12.4. LARGADA:

Se da la Largada con un semáforo colocado en el centro de la pista. Los Pilotos deben atender las órdenes del Largador y observar las luces de posición que indican que el vehículo está en condiciones de Largar.

La secuencia de largada comienza cuando se encienden las luces de PRE STAGE y continúan con el STAGE secuencialmente decrecientes, hasta habilitar la competencia con las LUCES VERDES que indican la Largada.

Ya sea que se hubiere producido la largada o al momento de producirse, es obligación del piloto observar las luces amarillas del fondo de pista, dado que el encendido de las mismas indicará que la pista se encuentra inhabilitada y la anulación de la largada de la competencia o de la prueba. Lo mismo cuando se encuentran las luces rojas del semáforo parpadeando.

Al momento de iniciarse la largada, se permitirá UN SOLO COLABORADOR para tener contacto con el vehículo. El colaborador no podrá empujar el vehículo una vez iniciada la largada. Aquel vehículo que reciba ayuda externa al momento de largar, será apercibido.

El colaborador de un piloto deberá abandonar la pista inmediatamente después de que el vehículo en cuestión haya largado. Aquel piloto cuyo colaborador no haya abandonado la pista en tiempo y forma será apercibido.

12.5. CALENTAMIENTO

El Director de la Competencia y Comisarios, determinarán el tiempo de calentamiento, pudiendo o no determinarlas a través de los semáforos, o determinando el tiempo de calentamiento que deberá estar estipulado en el Reglamento Particular.

Cuando a un piloto se le hayan dado los 60 segundos para presentarse a correr, y aparezca en ese lapso, solo podrá calentar hasta que se cumplan los 60 segundos. Luego deberá acomodarse inmediatamente para largar, no pudiendo efectuar calentamiento alguno.

Está prohibido calentar detrás de la línea de largada. Piloto que lo haga será amonestado.

Está prohibido calentar en zonas no autorizadas. Piloto que lo haga será amonestado.

12.6. ADELANTAMIENTO:

Si un Competidor se adelanta, se enciende una LUZ (ROJA u otro color o señal informado en el Reglamento Particular) en su carril, lo que indica que pierde la carrera. Si ambos Competidores se adelantan los dos quedan eliminados. De darse esta situación en la Clasificación, ambos pasan a la ronda de Repechaje.

Si un vehículo se adelantara, el otro competidor automáticamente quedará como GANADOR, sin importar el tiempo que haga. Esto le da la posibilidad al piloto de probar sin límite de tiempo. Si esto ocurre en una FINAL, ambos serán premiados

Si ambos competidores se adelantan en una Semifinal, la otra Semifinal se transforma en Final directa.

Si en una Final se adelantan ambos competidores, se volverá a realizar la largada como EXCEPCION. Si volviese a ocurrir, no se reiterará la largada y sumarán solo el punto de asistencia, pero serán declarados y premiados como 2° lugar.

12.6. TIEMPO DE ESPERA

Cuando una Categoría comienza a competir, se considera que todos los inscriptos están convocados y es responsabilidad de cada piloto presentarse en su orden en la zona de Pre largada, o informar si tuviese alguna dificultad que lo demora o no puede participar.

Al final de la ronda clasificatoria, se realizará un llamado a todos los pilotos que falten competir y se otorgará un lapso de 60 segundos para que se presenten. Si no lo hicieran, se dará automáticamente por abandonada la competencia.

Las autoridades decidirán el momento del cierre del ingreso a la Pre largada y no se admitirá bajo ningún concepto el ingreso de quienes no estén en el recinto luego del cierre del mismo, considerándose los como abandonados.

Si un participante inscrito no pudiera presentarse a competir, deberá informar a los Comisarios.

12.7. PRACTICAS LIBRES

Las prácticas libres serán determinadas de acuerdo al programa oficial de cada evento. Estas servirán para conocimiento de la pista, entrenamiento, calibración de vehículos y demás aspectos técnicos del vehículo y pilotos respecto de la recta de competencia.

12.8. CLASIFICACIONES, ORDEN DE PARTIDA

Para cada válida del Campeonato Nacional de Cuarto de Milla, los Comisarios conjuntamente con el Director de la Competencia, decidirán el orden de largada de las diferentes categorías. Las clasificaciones se llevarán a cabo de acuerdo al horario establecido para dicho efecto y para cada categoría.

En el especial de clasificación, el orden de clasificación será de menor a mayor cilindrada. Los tiempos del especial de clasificación determinan el orden de partida la competencia (Pole Position).

Los Comisarios, determinarán, según cada categoría, el orden de partida. La selección del orden de partida de dichas categorías, será en orden de clasificación, es decir el mejor tiempo es el primero en la grilla de partida de cada categoría y así sucesivamente.

Si no hay especial de clasificación por orden de fuerza mayor, el orden de partida será determinado por Los Comisarios, considerando lo establecido en el presente reglamento.

12.9. PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN.- Las pruebas de clasificación de todas las categorías se realizaran dentro del tiempo previsto en el cronograma de actividades, tomándose en cuenta para ello el mejor tiempo realizado.

12.10. COMPETENCIA O VALIDA DE CUARTO DE MILLA.- Los dos autos serán ubicados en la grilla de partida según el orden de clasificación, en consecuencia, la partida se dará de acuerdo a lo que estipula en el Reglamento Particular.

Ningún vehículo en competencia podrá recibir ayuda mecánica externa en pista, y si lo recibiere, será descalificado automáticamente.

12.11. REUNION DE PILOTOS

La reunión de Pilotos será obligatoria y se realizará posterior a la Clasificación. En la misma se informará sobre aspectos específicos de la competencia, asuntos no previstos y decisiones especiales considerados por los Comisarios, la no asistencia será sancionada con una penalización de 5 segundo a la clasificación general.

➤ ARTÍCULO 13. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

En el Reglamento Particular se deberá estipular el horario de ingreso de los vehículos de abastecimientos y asistencias hacia el área establecido para este fin (Pits), debiendo los vehículos abandonar esta área inmediatamente de terminado el horario establecido.

Para competencias Urbanas, los vehículos de abastos no podrán circular por ninguna zona correspondiente al trazado de la pista de competencia.

El Club, Asociación o empresa especializada en automovilismo organizadores de la competencia, garantizará la existencia en la zona de pits, de baños o la dotación de baterías sanitarias, de manera individual para damas y otra para caballeros.

En el sector de Boxes entran solamente los autos inscritos para competir y deben respetar obligatoriamente, las indicaciones del Personal de Seguridad y Control y de los Organizadores de la Competencia.

Los vehículos particulares, auxilios y tráileres deben ser estacionados en los lugares dispuestos a esos efectos.

Está prohibido probar el auto o calentar en otros lugares que no sea en la Pista de Pruebas habilitada.

Está prohibido realizar reparaciones en los vehículos en la zona de Largada o Pre largada.

El calibrado de los vehículos solamente se puede realizar antes de ingresar a la zona de Pre largada. No se permite hacerlo en la Zona de Largada. Cuando el auto ingresa a esa zona se lo considera como listo para competir.

- a) PREGRILLA, los vehículos estarán encolumnados en parejas según las listas publicadas (Vehículo que no esté en PREGRILLA en los horarios establecidos queda DESCALIFICADO)
- b) El carril derecho entra al pre Stage y Stage primero y el carril izquierdo entra segundo, disparando este los equipos.
- c) La clasificación será con largada en orden de llegada (dos pasadas por auto, se toma el mejor tiempo de las dos pasadas para determinar su categoría y posición en la escalera).
- d) Terminando la clasificación y asignado el tiempo en el que correrán se lanzan las categorías, el vehículo que cruza la meta primero descalifica al otro vehículo y sube a la siguiente ronda (habiendo así corrido al menos 3 veces cada vehículo con las dos carreras de clasificación).
- e) Se utiliza el sistema de ESCALERAS en cada categoría, en múltiples de 8 – 16 – 32 – 64, de esta manera corre el más lento con el más rápido para las eliminaciones y así a la final van los más rápidos, en caso de haber números impares de vehículos, al más rápido se lo toma como ganador de esta pasada y pasa a la siguiente ronda (esto es el by run).
- f) Acabando las eliminatorias inician los retos entre los participantes que quieran unirse hasta la premiación.
- g) Todos los vehículos correrán en parejas con sus similares en PRO del espectáculo en las clasificaciones y eliminaciones, en caso de que en ELIMINACIONES hubiese un solo vehículo, debe repetir al menos 2 veces tiempos en la misma categoría para ser premiado como 1° en su categoría.
- h) El sistema de medición para ¼ de milla consiste en sensores de Pre alineación y alineación en la largada, los cuales estarán ubicados en el suelo, Carril 1 será el DERECHO y el Carril 2 será el IZQUIERDO.
- i) Sensores a los 60 pies
- j) Sensores de velocidad 25 metros antes de los sensores de llegada

- k) Sensores de llegada a 402 metros de la largada (1/4 de milla)
- l) Una vez que los vehículos están listos, se alinea el primer vehículo, y al momento de alinearse el segundo vehículo, automáticamente se activa el conteo, 3 segundos e inicia el primer foco amarillo, luego 0.50 segundos el segundo foco amarillo, luego de 0.50 segundos el tercer foco amarillo y en 0.50 segundos más el foco verde.
- m) SI SALEN adelantados, se enciende la luz roja, PIERDEN esa pasada.
- n) Para la seguridad de los equipos de medición, especialmente los sensores que se encuentran en el suelo, se colocarán conos grandes visibles con una franja blanca reflectora de luz, para evitar que los participantes no circulen o pisen los sensores.
- o) Todo piloto que dañe cualquier parte o dispositivo del sistema electrónico de medición de ¼ de milla por imprudencia al volante, será responsable de los daños ocasionados.
- p) Realizar drift (poner de lado el auto, donas, ochos) en prácticas y en carrera, solo se permitirá como exhibición previa autorizada de la organización.
- q) Para evitar anomalías, un auto debe repetir su tiempo al menos 2 veces en el mismo evento con máximo 50 décimas (0.50 seg) de diferencia entre uno y otro para ser considerado récord y/o mejor tiempo del evento.

➤ **ARTÍCULO 14. REVISION ADMINISTRATIVA, TECNICA Y DE SEGURIDAD**

La Revisión Administrativa, Técnica, de Seguridad y parque cerrado, se efectuará en el lugar, fecha y hora especificados en el reglamento particular de cada competencia y contará con la presencia de los comisarios designados, para el efecto.

14.1. NO PODRAN PARTICIPAR los vehículos cuyos Pilotos o Preparadores Técnicos no hayan presentado la “Declaración Técnica” debidamente firmada, conforme el formato emitido por la SCNCM - FEDAK.

14.2. Verificación. - Sin perjuicio de lo anterior, Los Comisarios u Organizadores podrán verificar en cualquier momento, y de forma aleatoria, la siguiente documentación:

- Licencias Deportivas en vigencia emitidas por la FEDAK;
- Declaración técnica del vehículo con la categoría en que ha sido inscrito;
- Elementos de Seguridad;
- Indumentaria de competencia de la tripulación:
 - ✓ Traje de competencia (chaqueta o buzo ignífugo obligatoria con manga larga)
 - ✓ Cascos de automovilismo cumpla normativas DOT al menos, para todas las categorías
 - ✓ Hans Device.
 - ✓ Cinturón de seguridad mínimo de 4 puntos
 - ✓ Zapatos de competencia (Tripulación)
 - ✓ Guantes de competencia

14.3. Para poder salir a prácticas controladas, clasificaciones y carrera todo vehículo deberá tener el sticker de aprobación de la revisión técnica. Caso contrario no podrá tomar parte en el evento, lo cual se obtiene con la presentación de la declaración Técnica del vehículo, debidamente firmada por el Piloto o Preparador Técnico.

➤ **ARTÍCULO 15. PARQUES CERRADOS Y ZONAS DE ASISTENCIA**

El lugar en donde se lleve a cabo la revisión técnica será considerado como **parque cerrado**. El Club y/o Asociación organizadora, determinará de forma obligatoria un espacio físico para el parque cerrado.

Los participantes y su personal técnico deberán cumplir con las normas establecidas en el reglamento particular de cada evento para el parque cerrado. La inobservancia de esta norma será penalizada por los Comisarios de conformidad con la gravedad.

La organización obligatoriamente determinará e informará el lugar y horarios considerados como **zona de asistencia técnica**.

La organización se reserva el derecho de enviar a régimen de Parque Cerrado para la verificación de cualquier auto participante en el lugar determinado por la organización, antes, durante o después de la competencia.

La negativa a esta disposición será causal de exclusión inmediata de la Competencia. La falta de entrega de documentos que permitan la verificación será causal de exclusión de la competencia.

➤ **ARTÍCULO 16. DE LA SEGURIDAD**

16.1. Medidas de Seguridad

- Obligatorio CASCO que cumpla normativas DOT al menos, para todas las categorías.
- Obligatorio Overol de automovilismo.
- Obligatorio extintor bien sujeto en el interior del auto al alcance del piloto.
- Vehículos de las categorías de 11.99 a 8.00 segundos OBLIGATORIO cinturón de seguridad de mínimo 4 puntos y utilización de buzo ignífugo.
- Vehículos de las categorías de 10.99 a 10.00 segundos OBLIGATORIO medio ROLL BAR de 4 o puntos, la "U" principal en tubo de acero estructural de 2" de diámetro x 2 mm o más de espesor y anclado en 4 puntos con al menos 6 tornillos mínimo M8 y el resto de tubería de 1 3/4" de diámetro y espesor de 1.5mm.
- Se permite bajo la aceptación, verificación y responsabilidad de la organización, la participación de vehículos deportivos de alta gama cuyo año de fabricación sea posterior al año 2008 que tengan absolutamente todos sus dispositivos de seguridad funcionando a la perfección incluida su tapicería y que su tiempo no sea menor a 10 segundos.
- Vehículos de las categorías de 9.99 a 8.00 segundos o menos, OBLIGATORIO ROLL BAR completo, con tubo estructural no menor a 1"7/8 de pulgada completo de 6 puntos mínimo anclados al piso, con tornillos M8
 - ✓ OBLIGATORIO overol de automovilismo ignífuga o Nomex.
 - ✓ OBLIGATORIO paracaídas.
- Los vehículos equipados con sistemas de Óxido-nitroso y/o combustibles con alcohol deberán estar equipados con extintor DE ESPUMA de al menos 10 libras de fácil acceso y desacople rápido en su base en caso de no ser un sistema centralizado.

615.2. De considerar necesario llevar a cabo una revisión técnica y/o mecánicas, deberán los Comisarios u Organizadores considerar un tiempo prudencial para su realización y estará determinado en el Reglamento Particular, en el caso de revisiones programadas. Será facultad de los Comisarios realizar revisiones en cualquier momento, antes, durante y al finalizar la competencia.

16.2. SEGURIDAD:

- Los participantes y los vehículos, deben cumplir todo lo estipulado en el Reglamento Técnico de Cuarto de Milla.

➤ **ARTÍCULO 17. PUNTOS PARA CAMPEONATOS COPAS Y OTROS**

17.1. PUNTOS COMPETENCIAS REGULARES

17.1.1. CAMPEONATO NACIONAL

El Campeonato Nacional de Cuarto de Milla, otorgará el **TITULO DE CAMPEONES NACIONALES POR CATEGORIA.**

Estos campeones serán quienes obtengan la mayor cantidad de puntos, luego de terminadas todas las fechas programadas, conforme se indica en el presente reglamento.

Conformación de categoría: Una categoría se conforma con un mínimo de cuatro participantes

17.1.1.1. PUNTOS

Se asignará el siguiente puntaje en cada categoría conformado mínimo por cuatro participantes:

UBICACIÓN	PUNTAJE
1	12
2	10
3	8
4	6
5	4
6	2
Participación	1

Si una categoría no se llega a conformar a lo largo del campeonato con por lo menos cuatro vehículos, sus participantes no optarán por el título al campeonato nacional de esa categoría.

Se asignará el siguiente puntaje en cada categoría cuando sea menor a cuatro participantes:

Con 3 participantes		Con 2 participantes	
UBICACIÓN	PUNTAJE	UBICACIÓN	PUNTAJE
1	8	1	6
2	6	2	4
3	4		

17.1.1.2. En caso de empate en puntos al final del campeonato, se proclamará campeón al piloto que hubiese logrado la mayor cantidad de primeros puestos al final de las competencias a lo largo del campeonato, de persistir el empate, se tomarán en cuenta los segundos lugares y en caso de persistir el empate será campeón quien haya logrado el mejor tiempo de clasificación en la fecha final

17.1.1.3. En caso de fuerza mayor que obligue a detener la competencia antes de completarse el recorrido previsto, por cualquier motivo, esta se podrá hacer únicamente con semáforo ROJO.

No se permite fusión de categorías.

17.1.1.4. Para que un piloto pueda optar por el Campeonato Nacional en su categoría debe participar en todas las fechas programadas que conforman el Campeonato Nacional de Cuarto de Milla y haber ganado por lo menos una fecha.

La participación de un piloto que no se encuentre registrado en la hoja de inscripción será sancionada con la exclusión de la competencia.

17.2 PUNTOS CAMPEONATOS PROVINCIALES, COPAS, OTROS

Los puntajes asignados para cada categoría en campeonatos provinciales, copas u otros, podrán ser los mismos que del Campeonato Nacional u otro diferente, que no se contraponga a las normas establecidas en el presente reglamento.

17.3. PUNTOS COMPETENCIAS EXCEPCIONALES

Los puntajes asignados para cada categoría en competencias excepcionales, podrán ser los mismos que del Campeonato Nacional u otro diferente, que no se contraponga a las normas establecidas en el presente reglamento.

➤ ARTÍCULO 18. PREMIACION

Se premiará a los tres primeros lugares por Categoría luego de las eliminaciones

También se entregará un reconocimiento al auto más rápido del evento, en carrera auto contra auto (ni prácticas ni clasificaciones).

Los récords del top 10 se mantendrán por máximo 12 meses, incentivando las actualizaciones y mejoras.

18.1. CAMPEONATOS NACIONALES

El organizador premiará a los pilotos que se ubiquen en los tres (3) primeros lugares de las eliminatorias en cada categoría.

Las pilotos deberán asistir obligatoriamente al podio de premiación, debidamente uniformados (traje de competencia). En caso de no cumplir con esta disposición, perderán los puntos, premios y trofeos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, ante el Director de la Competencia, antes del acto de premiación, en cuyo caso delegarán a su concurrente para que lo haga.

18.2. CAMPEONATOS PROVINCIALES, COPAS, OTRO CAMPEONATOS

El organizador premiará a los pilotos conforme lo determine su organización en cada categoría, sin que sean menores a los tres primeros lugares, debiendo tomar en cuenta que los pilotos deberán asistir obligatoriamente al podio de premiación, debidamente uniformados (traje de competencia).

➤ ARTÍCULO 19. PROCLAMACIÓN DE GANADORES

- Se proclamarán ganadores de cada categoría, aquellos que hubieran participado de la final de dicha categoría. Si el/los finalista/s se cayera/n de tiempo, el o los puesto/s quedarían desiertos debiendo continuara con la siguiente fecha de competencia o definir posteriormente en la misma de ser un evento de una sola fecha.
- Si ambos finalistas no se presentaran a competir o no pudieran largar impulsados por sus propios medios mecánicos, los puestos quedarían desiertos. **Si uno de los finalistas no pudiera largar por sus propios medios o no se presentara a competir, este será considerado segundo y el otro finalista será proclamado como ganador sin tiempo no debiendo realizar la largada.**
- Si ambos finalistas pudieran largar impulsados por sus propios medios mecánicos, pero ninguno de los dos lograra cruzar la línea de meta, los puestos quedarían desiertos. Si uno de los dos finalistas, largara impulsado por sus propios medios mecánicos, pero no pudiera cruzar la línea de meta, sería proclamado segundo (siempre y cuando el otro finalista cruzara la línea de sentencia y se encuentre dentro del tiempo de la Categoría) y se haría acreedor del premio correspondiente.
- Si en una de las dos semifinales, ambos semifinalistas se cayeran de tiempo o no pudieran cruzar la línea de sentencia, la restante semifinal se convertirá inmediatamente en Final, aunque ya se hubiera disputado. En este caso, se asigna a los competidores únicamente los puntos correspondientes a la Final. Sólo en este caso, no se tendrá en cuenta el tiempo del ganador para la premiación correspondientes.
- Si en una Categoría quedara un participante para competir y el mismo no tuviera con quien hacerlo, este será considerado ganador de dicha categoría, otorgándosele el puntaje correspondiente como ganador, sin que sea necesario que realice la largada correspondiente. En este caso no se tendrá en cuenta tiempo alguno para la premiación correspondiente. El segundo puesto quedará vacante.
- Si en una Categoría quien resultara ganador de la misma fuera descalificado por las Autoridades, quien hubiera resultado segundo será proclamado ganador, otorgándosele los puntos y la premiación correspondiente. Los resultados de las semifinales y del resto de los piques no serán revisados y el segundo puesto quedará vacante.
- En concordancia con esto, si quien resultara segundo fuera descalificado, el segundo puesto quedará vacante. Si ambos competidores fueran descalificados, la categoría resultará desierta.
- En todos los casos, los puntos correspondientes se sumarán a cada competencia o válida programada.
- La premiación se hará por cada categoría de segundos (Sub Categorías).
- Para ser premiado el vehículo debe haber corrido mínimo 2 pasadas (fuera de clasificaciones) en su tiempo, si pasa con tiempos más altos no será tomado en cuenta, esto incentiva a marcar nuevos récords en cada categoría.

➤ ARTÍCULO 20. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Todo reclamo será canalizado a través del Director de la Competencia, quien a su vez remitirá a los Comisarios, para su análisis y toma de decisión.

20.1 RECLAMACIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO

Únicamente los competidores pueden presentar un reclamo ante el Director de la Competencia, hasta 15 minutos después de leídos los resultados preliminares de la competencia, por escrito, debidamente sustentado; en este debe constar la firma, fecha y hora de presentación del mismo. No se aceptarán reclamos verbales.

Si se cumple con el tiempo previsto, el Director de la Competencia entregará el documento a los Comisarios y estos decidirán sobre lo reclamado. Si se trata de errores, estos se rectificarán a la brevedad posible.

20.2 APELACIONES

Las apelaciones deben ser presentadas por los Pilotos ante la FEDAK por escrito y debidamente sustentada, hasta máximo 48 horas después de notificado por escrito sobre la sanción. Si esta no cuenta con la firma, fecha y hora de presentación, no será válida.

Las resoluciones de la Sub Comisión disciplinaria de la FEDAK, serán de carácter vinculante para las partes.

Se debe adjuntar a la apelación la constancia de haber depositado en la cuenta de la FEDAK la suma de USD \$150,00 (ciento cincuenta dólares norteamericanos).

➤ ARTÍCULO 21. DESCALIFICACIONES

21.1. Serán motivo de descalificación, entre otros los siguientes:

- No llevar cascos protectores o cinturones puestos y abrochados mientras el piloto se encuentre en la pista de competencia, así como la chaqueta u overol de competencia, según la categoría.
- Largar antes de tiempo
- Insultar, ofender y presionar a cualquier comisario durante o después de la competencia.
- El sobrepasar el tiempo máximo impuesto para cualquier práctica o clasificación.
- Circular en sentido contrario de la pista.
- Omitir el cumplimiento de cualquier revisión técnica.
- Las violaciones a las limitaciones de los reglamentos técnicos de las categorías.
- La falta de cualquiera de los requisitos de seguridad especificados en reglamento Deportivo y Técnico de Cuarto de Milla vigente.
- Hacer protestas públicas, por cualquier medio electrónico o de comunicación, que desacredite a la organización del evento, los Comisarios, la FEDAK o cualquier persona relacionada al evento.
- Participar bajo el influjo de drogas o bebidas alcohólicas.
- No llevar la publicidad entregada por la organización.
- Cualquier violación al presente reglamento y sus anexos.
- Hacer mecánica, cambiar o modificar cualquier pieza del auto en cualquiera de los parques cerrados sin autorización de los Comisarios Deportivos.

➤ ARTÍCULO 22. ELEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS

Es responsabilidad del Club o Asociación organizadora de una competencia de Cuarto de Milla, que cada vehículo inscrito tenga para la revisión técnica y de seguridad obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Cinturón de competencia mínimo de 4 puntos, según la categoría
- Volante en buenas condiciones de uso.
- Extintor de incendios de al menos 2kg. de carga, mismo que deberá estar al alcance inmediato del piloto.
- Botiquín de primeros auxilios (aprobado por el Director de la Competencia)

- Llantas en perfecto estado
- Seguros de capot de ser requerido
- Seguros de compuerta posterior de ser requerido.
- Limpia parabrisas en perfecto estado de funcionamiento.
- Luces de iluminación, indicación y stop en perfecto funcionamiento.
- Espejos retrovisores, MINIMO DOS/TRES.
- Batería en su ubicación original y correctamente asegurada.
- Overol o chaqueta de automovilismo ignífugo, acorde a la categoría
- Buzo o camiseta ignífuga, acorde a la categoría
- Casco de competencia de automovilismo.
- Hans Device según la categoría (Prohibido cuelleras de esponja o de motociclismo)
- Zapatos de competencia.
- Vehículos de las categorías de 10.99 a 10.00 segundos OBLIGATORIO medio ROLL BAR de 4 puntos, la "U" principal en tubo de acero estructural de 2" de diámetro x 2 mm o más de espesor y anclado en 4 puntos con al menos 6 tornillos mínimo M8 y el resto de tubería de 1 3/4" de diámetro y espesor de 1.5mm.
- Vehículos de las categorías de 9.99 a 8.00 segundos o menos, OBLIGATORIO ROLL BAR completo, con tubo estructural no menor a 1 7/8 de pulgada completo de 6 puntos mínimo anclados al piso, con tornillos M8.
- Todo lo estipulado en el Reglamento Técnico y Seguridad para cada categoría.

➤ **ARTÍCULO 23. LICENCIAS DEPORTIVAS FEDAK**

- **Documento obligatorio**, emitido por la FEDAK, para el deportista para poder participar en cualquier competencia automovilística en el Ecuador.
- **Vigencia de las Licencias Deportivas:** Todas las Licencias Deportivas emitidas por la FEDAK, son anuales con vigencias del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- **Suspensión de la Licencia Deportiva:** Todo piloto, acompañante o concursante que participe en competencias NO autorizadas por la FEDAK, serán sancionados con suspensión temporal o definitiva y/o multa.

➤ **ARTÍCULO 24. SANCIONES**

24.1. El Estatuto de la FEDAK establece que las Comisiones Nacionales tienen la atribución y facultad de sancionar, según los reglamentos y el Código Deportivo Internacional, a los pilotos, asistentes, mecánicos, preparadores, comisarios, funcionarios, Clubes, a los representantes legales de los Clubes, Asociaciones provinciales, y representantes legales de las asociaciones provinciales, y a todos persona natural o jurídica, resolución que podrá ser apelada ante la comisión disciplinaria y su resolución causara ejecutoria".

Para la organización y ejecución de una competencia el Club, Asociación o Empresa especializadas en Automovilismo, debe contar con el Informe Técnico de Viabilidad otorgado por la FEDAK, requisito indispensable para este fin, y que los deportistas que participen en competencias que no cuenten con este informe, serán sancionados con amonestación, suspensión temporal o definitivamente hasta por un año calendario y/o multa en cualquiera de los casos, así como también se podrá sancionar con amonestación, suspensión y/o multa e incluso expulsión del Club, Asociación Provincial u Organizador.

24.2. El incumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley del Deporte y Estatuto de la FEDAK; por parte de los dirigentes, autoridades, técnicos en general, así como las y los deportistas, dará lugar a imposición de las siguientes sanciones:

- a) Amonestación;
- b) Sanción económica;
- c) Suspensión temporal;
- d) Suspensión definitiva;

24.3. SANCIONES A PILOTOS

- Agresión física a autoridades y colaboradores, suspensión temporal hasta 2 años y/o multa
- Agresión verbal a autoridades y colaboradores, suspensión temporal desde 2 meses y/o multa
- Agresión física a otro competidor o público, suspensión temporal desde 1 año y/o multa
- Agresión verbal a otro competidor o público, suspensión temporal desde 1 meses y/o multa
- Festejos obscenos o desmedidos, suspensión temporal desde 1 meses
- Bloqueo intencional de pista, Interrupción total o parcial de la actividad, suspensión temporal hasta 1 año y/o multa.
- Cambio peligroso de carril, suspensión desde 1 fechas de competencia.
- Presentarse en pista en estado de ebriedad o drogadicción, suspensión desde 1 año.
- Exceso de velocidad en calle de boxes y/o calles internas, suspensión desde 2 fechas de competencias.
- Ignorar las indicaciones de controles, colaboradores o autoridades, suspensión desde 2 fechas de competencias.
- Estacionar un vehículo o tráiler en lugar prohibido, desde amonestación hasta suspensión desde 1 fecha de competencias.
- Cambio de piloto en la largada, descalificación y/ o suspensión hasta 6 meses.
- Circular en contravía por la pista, desde amonestación a suspensión de hasta 2 fechas.
- Circular por pista, sin autorización, amonestación y/o suspensión hasta 4 fechas.
- Adulteración de Verificación Técnica, suspensión desde 6 fechas.
- Presentar un vehículo modificado luego de pasar por la Revisión Técnica, descalificación de la válida.
- Calentar más de lo permitido por el reglamento, amonestación, si es reincidente suspensión de 1 fecha, 3 amonestaciones se penalizan con 2 fechas de suspensión.

NOTA: Los pilotos que hayan sido amonestados y/o suspendidos en fecha anterior, 48 horas previo a la competencia, los pilotos podrán solicitar a las autoridades una revisión de su amonestación o suspensión, una vez transcurrida la fecha, si el piloto no ha presentado ninguna observación, no tendrá derecho a ningún reclamo posterior.

La Comisión Disciplinaria de la FEDAK, es la última y definitiva instancia.

➤ **ARTÍCULO 25. CONSIDERACIONES GENERALES**

Si los vehículos han hecho precalentamiento, están ubicados en la línea de Largada y uno de ellos abandona o es retirado, el otro vehículo queda como ganador. Si esta situación se da en las rondas Clasificatorias, el vehículo retirado será reemplazado por otro.

Si en la Final del Repechaje un vehículo no se presenta, el otro queda como ganador, se le otorga el puntaje y pasa a la ronda de ganadores.

Si luego de la Clasificación sólo quedara un vehículo perdedor, se le otorga el puntaje como ganador del repechaje y debe continuar en las rondas de ganadores.

Si en una Categoría hay 4 vehículos inscritos y previo al inicio de las Clasificaciones o en la Largada uno de ellos queda averiado, se considerará como 3 vehículos solos y se compite bajo el sistema correspondiente para 3 vehículos.

Cuando una Categoría cuente con sólo 3 inscritos será sorteada, competirán los dos primeros entre sí. El tercero correrá con el ganador de la carrera anterior, **en este caso la elección de pista se sorteará**. Si el tercero en cuestión ganara, quedará como ganador de la Categoría y el otro como segundo. Si el tercero perdiera, competirá con el perdedor de la primera carrera para definir el segundo puesto, ya que el ganador de ambas largadas será el ganador de la Categoría.

Cuando en la instancia Clasificatoria haya un número impar de inscritos, el último vehículo en competir lo hará contra el primer perdedor. Si éste gana, pasa a la ronda de ganadores (Eliminatorias), si pierde prosigue compitiendo en la ronda de perdedores (Repechaje).

Todos los vehículos deberán circular por el predio con las luces encendidas. desde que empieza a moverse por sus propios medios hasta que se detiene y se apaga el motor. Es obligatorio el uso de las mismas antes, durante y después de la competencia. de no cumplirse será descalificado.

Está terminantemente prohibido el acceso a zona de largada de cualquier persona, vehículo, ayudante, mecánico, etc, que no haya sido convocado por el personal de pista, así como también cualquier persona que no tenga la correspondiente acreditación.

25.1. Temas de Seguridad.- Queda terminantemente prohibido fumar en el área de competencia o pits y los Comisarios podrán sancionar al piloto, con amonestación, multa de \$50,00 o descalificación. De ser sancionado con multa, se cancelará en la secretaría del evento, el incumpliendo del mismo acarrea la exclusión del vehículo de la competencia

Queda prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas sujetas a fiscalización o cualquier droga alucinógena o uso de tranquilizantes en la zona de competencia o pits, al igual que la permanencia de mascotas. Los Comisarios Deportivos determinarán en cualquier momento de la Competencia el uso del alcocheck. No acatar esta disposición por algún miembro del equipo significará la inmediata exclusión de la competencia y la sanción de multa y/o suspensión de ser el caso.

Tener bien sujeta la batería, y conexiones eléctricas correctamente aisladas en el vehículo para evitar cualquier cortocircuito.

➤ **ARTÍCULO 26. SUSPENSIÓN DEL EVENTO**

Si por algún motivo técnico o climático o situaciones de fuerza mayor se detuviera la actividad en pista, las Autoridades, luego de una espera no inferior a 30 minutos, decidirán si se suspende definitivamente la actividad de la fecha.

Si se suspende definitivamente la actividad antes de iniciar la primera Categoría del Cronograma de ese día, se dará por cancelada la fecha completa.

Si al momento de suspender definitivamente la actividad, se hubiese comenzado con las competencias, se tendrán en cuenta los resultados de las Categorías finalizadas y se darán por canceladas las que aún no hubiesen comenzado.

De suspenderse la actividad, aquellos pilotos que estén inscriptos y que no hayan podido competir, deberán regularizar la misma inscripción en la siguiente fecha.

➤ **ARTÍCULO 25. DISPOSICIONES GENERALES**

Seguridades que debe cumplir el organizador durante el evento:

- Bomberos y ambulancia
- Gente de la organización
- Revisión mecánica básica del vehículo en el ingreso (batería bien sujeta, neumáticos en buen estado, luces de freno funcionando).
- Se recomienda de igual manera que mientras el vehículo se encuentre dentro del evento, las alarmas o bloqueos de puertas sean desactivados, esto debido a que en caso de accidente las personas encargadas de asistir a los concursantes durante algún percance podrán tener acceso inmediato a los ocupantes del mismo.

PROHIBICIONES:

- Menores de 18 años de edad no pueden participar como pilotos.
- Nadie más que la gente de la organización puede estar dentro de pista, todos detrás de las mallas.
- Deben utilizar el calzado con cordones, quedan prohibidas zapatillas, chancletas, mocasines o similares.
- No se permite el uso de shorts, pantalonetas o bividis (LOS PILOTOS deben tener pantalón y camiseta o camisa manga larga). Recomendamos la utilización de una chaqueta o buzo ignífugo.

- Realizar drift (poner de lado el auto, donas, ochos) en prácticas y en carrera, solo como exhibición autorizada por la organización.
- El ingreso y/o consumo de alcohol (serán retenidas y no devueltas).
- El ingreso de armas (serán retenidas y no devueltas).
- Será deber de todos los pilotos y miembros de su equipo, sean mecánicos, abastos o familiares comportarse de una manera que no ofenda la moral y el espíritu deportivo.

La indisciplina, falta de conducta, decoro, ética deportiva, poner en riesgo la integridad física de otros competidores, de ellos mismos, del público en general o la violación de las normas del buen vivir, será sancionada de conformidad con el estatuto de la FEDAK y el presente reglamento.

El desconocimiento del presente reglamento, por la razón que fuere, no le exime al participante de allanarse y cumplir este en todas sus partes.

La FEDAK se reserva el derecho de modificar el presente reglamento o cancelar una competencia (incluido el mismo día del evento y/o durante el mismo), por razones de seguridad o de fuerza mayor debidamente justificadas.

La FEDAK, los Clubes y/o Asociaciones organizadoras, Pilotos y auspiciantes de una competencia automovilística, están exentos de cualquier responsabilidad civil o penal por cualquier accidente que pueda sobrevenir durante una carrera, que pudiera ser causado por un piloto en su vehículo de competencia, ya que tanto el público, los deportistas asisten por su propia cuenta y riesgo.

Las personas que participan de manera directa o indirecta en las competencias organizadas y/o autorizadas por la FEDAK, emiten consentimiento informado y autorización para la utilización de los datos personales entregados a la FEDAK, Clubes y/o Asociaciones para todas las actividades objetivos y fines constantes en los reglamentos y estatuto de la FEDAK.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Los pilotos, mecánicos, concurrentes, jueces, autoridades, personal de control, miembros de los medios de comunicación y el público en general, asisten a este evento bajo exclusiva cuenta y riesgo. En consecuencia, La FEDAK, Comisión Nacional de Cuarto de Milla, auspiciantes y demás miembros de la organización no serán responsables judicial o extrajudicialmente, por su actuación durante el desarrollo de la prueba y/o por daños que ocasionaren a propiedades ajenas o terceros.
- Los actos de conducta antideportiva ya sean de manera verbal o física por parte del Piloto o los integrantes de su equipo hacia los oficiales, demás pilotos o miembros de otros equipos, público u otros asistentes dentro de las instalaciones del autódromo, serán debidamente sancionados por parte de los comisarios deportivos y/o el director de la prueba.
- Cualquier daño ocasionado por un participante al autódromo, será asumido en su totalidad por él mismo.
- El desconocimiento del presente reglamento no exime de responsabilidad al piloto y/o a los miembros de su equipo.

Para cualquier comunicación a la FEDAK, remitir a la siguiente dirección:

- Dirección: Joaquín Auz E1-11 y Avenida 10 de agosto, edificio esquinero, 3° piso, Quito.
- Página Web: www.fedak.com.ec
- Correo electrónico: presidencia@fedak.com.ec
- Facebook: FEDAK-Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo